

## TEST OFCNP\_T07\_JUR\_TEST1\_AE\_S2

### TEMA 7. TITULO DEL TEMA: LA POLICÍA JUDICIAL ANTE LOS TRIBUNALES PENALES.

1. **Vd. declara como testigo en un juicio en el que, a su modo de entender, el abogado de la defensa le está realizando preguntas capciosas. ¿Cómo deberá actuar?**
  - a. Negándose a contestar a dichas preguntas.
  - b. Ofreciendo respuestas igualmente capciosas.
  - c. Ofreciendo respuestas abiertas y no clarificadoras.
  - d. Preguntar al Presidente de la Sala sobre la obligación o no de contestar.
  
2. **La figura del testigo protegido, así como las consideraciones sobre el establecimiento de tal figura o las medidas de protección a adoptar se recogen:**
  - a. En la LO 19/94, de 23 de diciembre.
  - b. En la LECr.
  - c. En la Ley Orgánica del Poder Judicial.
  - d. En el Reglamento de Comparecencias en Juzgados y Tribunales.
  
3. **Los altos cargos del poder ejecutivo, legislativo o judicial:**
  - a. Están exentos de comparecer pero no de declarar.
  - b. Están exentos de comparecer y de declarar.
  - c. No están exentos de comparecer pero sí de declarar.
  - d. No están exentos de comparecer ni de declarar.
  
4. **La persona que interviene en el proceso para declarar, con finalidad probatoria, acerca de hechos relativos al objeto del proceso de los que tiene determinados conocimientos específicos, científicos, artísticos o prácticos recibe el nombre de:**
  - a. Testigo.
  - b. Perito.
  - c. Funcionario Policial.
  - d. Víctima.
  
5. **El delito de falso testimonio, según queda dispuesto en el artículo 459 del CP:**
  - a. Es más grave en peritos que en testigos.
  - b. Tiene más gravedad en testigos que en peritos.
  - c. Tiene similar gravedad en testigos que en peritos.
  - d. Ninguna de las anteriores.
  
6. **El documento confeccionado por uno o varios peritos acerca de hechos, circunstancias o condiciones personales inherentes al hecho punible, conocidos dentro del proceso se denomina:**
  - a. Atestado.
  - b. Diligencia de prueba.
  - c. Diligencia.
  - d. Informe pericial.

**7. Las dos clases de peritos regulados por la LECr. son:**

- a. Expertos y titulados.
- b. Titulados y no titulados.
- c. No titulados y doctores.
- d. No titulados y expertos.

**8. El procedimiento para el enjuiciamiento rápido e inmediato de determinados delitos se aplicará:**

- a. A la instrucción y enjuiciamiento de delitos castigados con pena privativa de libertad que no exceda de 2 años, o cualesquiera otras penas, bien pena únicas, conjuntas o alternativas, cuya duración no exceda de 10 años, cualesquiera que sea su cuantía.
- b. Al enjuiciamiento de delitos castigados con pena privativa de libertad que no exceda de 2 años, o cualesquiera otras penas, bien pena únicas, conjuntas o alternativas, cuya duración no exceda de 10 años, cualesquiera que sea su cuantía.
- c. A enjuiciamiento de delitos castigados con pena privativa de libertad que no exceda de 5 años, o cualesquiera otras penas, bien pena únicas, conjuntas o alternativas, cuya duración no exceda de 10 años, cualesquiera que sea su cuantía.
- d. A la instrucción y enjuiciamiento de delitos castigados con pena privativa de libertad que no exceda de 5 años, o cualesquiera otras penas, bien pena únicas, conjuntas o alternativas, cuya duración no exceda de 10 años, cualesquiera que sea su cuantía.

**9. En el procedimiento de juicios rápidos, la información de derechos al acusado:**

- a. Es una de las actuaciones de la Policía Judicial.
- b. Es una actuación realizada en exclusiva por la Autoridad Judicial.
- c. Incluye la obligación de comparecer ante el Juzgado de Guardia asistido de abogado.
- d. A y c son correctas.

**10. El informe de tasación pericial:**

- a. Será obligatoriamente escrito.
- b. Podrá ser emitido oralmente ante el Juzgado de Guardia.
- c. Es potestativo en todos los casos.
- d. Es obligatorio en todos los casos.

**11. ¿Cuál de los siguientes delitos no se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Procedimiento de Aplicación de Juicios Rápidos?**

- a. Los delitos de daños del artículo 263 CP.
- b. Un delito de hurto de uso de vehículo.
- c. Un delito de violencia psíquica en el ámbito de violencia doméstica.
- d. Un delito contra la fauna y flora protegida.

- 12. En relación con las citaciones de testigos, ofendidos y perjudicados ¿Cuál de las siguientes cuestiones no deberá practicar la policía judicial en relación con las diligencias tramitadas en un procedimiento por juicio rápido?**
- Citar a testigos, ofendidos o perjudicados, para que comparezcan en el Juzgado de Guardia, el día y hora que se les indique, apercibiéndoles de las consecuencias legales si no comparecen
  - Citar en el en el Juzgado de Guardia a los miembros de la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que hubieren intervenido en el atestado cuando su declaración conste en el mismo
  - Citar a los funcionarios de policía, que hayan sido testigos del hecho y no conste su declaración en diligencias.
  - Citar a testigos aunque hayan expresado su voluntad de no comparecer ante la autoridad judicial cuando fueren llamados.
- 13. Si los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad entregan en Comisaría, en unión de los detenidos, sustancias estupefacientes en cantidad suficiente y dedicadas al tráfico ¿Qué procede hacer con estas sustancias, una vez elaborado el atestado?**
- Remitirlas a la a Brigada de Policía Científica, exclusivamente
  - Remitirlas al Instituto de Toxicología, al Instituto de Medicina legal o al laboratorio correspondiente para su análisis
  - Dejarlas en las dependencias policiales hasta que las reclame la Autoridad Judicial
  - No existe normativa legal de procedimiento
- 14. Las entidades encargadas de analizar las sustancias estupefacientes ¿Qué procedimiento siguen una vez efectuado éste?**
- Remitirán al Juzgado de Guardia por el medio más rápido, y en todo caso, antes del día y hora en que se hayan citado a las personas responsables
  - Si no fuera posible la remisión del análisis en dicho plazo, la Policía Judicial podrá practicar por sí misma dicho análisis, sin perjuicio del debido control judicial del mismo
  - a y b
  - No existe obligación de remitir al Juzgado el resultado sino al Fiscal
- 15. Cuando se practique un análisis en sangre u otro análogo ¿Qué personal esta capacitado para la realización del mismo?**
- Funcionarios del Juzgado de Instrucción pertinente
  - Personal sanitario, quién, además remitirá el resultado al Juzgado de Guardia por el medio más rápido y, en todo caso, antes del día y la hora de la citación
  - Esta prueba no se realiza pues es anticonstitucional
  - No se deben realizar pruebas de esta naturaleza, aún contando con la aprobación de la apersona que se vaya a someter a ella